



## **PORTADA: ENMIENDAS CONSTITUCIONALES DE LA CME**

La Asamblea Mundial de la CME de 2022 brinda la oportunidad de poder completar y actualizar la constitución de la CME. La Secretaría de la CME está distribuyendo copias de la Constitución adoptada que ya ha sido acordada por los miembros durante la Asamblea Mundial virtual de 2021. Después de incluir los comentarios de los miembros, la misma se presentará para su correspondiente debate y adopción en la Asamblea Mundial.

Los miembros podrán presentar las enmiendas propuestas antes del 30 de septiembre de 2022. Todas las enmiendas propuestas deben ser aprobadas por la autoridad pertinente del miembro de la CME y además deberán enviarse en una hoja separada, acompañadas de una explicación de respaldo de un máximo de 150 palabras, junto con esta portada. En el caso de que distintos miembros presentasen enmiendas muy similares, éstas se podrán fusionar ('mezclarse').

### **Nombre del miembro o miembros de la CME que presente/n una enmienda:**

*DEBERÁ incluir el nombre de su organización en el título de esta portada.*

*Light for the World*

### **Indique a qué parte específica se refiere la enmienda.**

**Artículo 9: Junta directiva de la CME**

### **Si presenta una moción complementaria o adicional, indique el año y el número de resoluciones anteriores de la CME sobre este tema:**

Artículo 9 de la Junta directiva

Para la profesión docente y las redes regionales representativas, las personas designadas para formar parte de la Junta Directiva de la CME sólo podrán optar a un máximo de dos mandatos consecutivos. Esto se aplica a los mandatos **que comiencen el o a partir de 2011.**

*Deberá enviar a la Secretaría de la CME todas las enmiendas o mociones propuestas junto con esta portada antes del 30 de septiembre de 2022 a: [grant@campaignforeducation.org](mailto:grant@campaignforeducation.org)*

**Nombre, número de contacto y correo electrónico de la persona líder para discutir temas relacionados con la enmienda o moción propuesta:**

<b>Nombre de la persona líder:</b>	<b>Nafisa Baboo</b>
<b>Número de contacto:</b>	<b>+27729274746</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>n.baboo@light-for-the-world.org</b>

**Datos del órgano de gobierno o autoridad delegada que autorizó esta enmienda:**

<b>Representante de la junta directiva de la ONGI</b>
---

<b>Firma (s):</b>	<b>Fecha de la firma:</b> <b>30 de septiembre de 2022</b>
-------------------	--

**Propuesta:**

**Cambio de lenguaje:**

En el caso de las coaliciones nacionales, la profesión docente y las redes regionales representativas, las personas designadas para formar parte de la Junta Directiva de la CME sólo podrán optar a un máximo de dos mandatos consecutivos. Esto significa que una persona no puede presentarse a un puesto en la Junta Directiva si cambia su nominación de red regional a coalición nacional o viceversa, siendo de la misma región.

*Deberá enviar a la Secretaría de la CME todas las enmiendas o mociones propuestas junto con esta portada antes del 30 de septiembre de 2022 a: [grant@campaignforeducation.org](mailto:grant@campaignforeducation.org)*